

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**150**  
**ING** la Argentina celebra  
su ingeniería  
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería  
Argentina construye futuro

SALTA, 23 OCT 2020

Nº 00149

Expediente Nº 14.502/19

VISTO la Resolución FI Nº 519-D-2019, recaída en Expte. Nº 14.502/19, mediante la cual se autoriza la convocatoria a Concurso Público para cubrir un cargo de Auxiliar Docente Regular, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple para la asignatura "Química General" de los planes de estudios vigentes de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, y

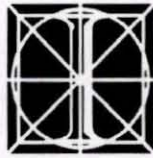
**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con lo oportunamente informado por el Departamento Personal, el cargo a utilizar es el de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, interinamente ocupado por la Ing. Jorgelina Verónica del Valle ROJAS.

Que momentáneamente no resulta factible la sustanciación del referido Concurso Público, por imperio de las disposiciones contenidas en las Resoluciones CS Nº 63/2020, CS Nº 69/2020, CS Nº 83/2020, CS Nº 84/2020, CS Nº 104/2020, CS Nº 129/2020, CS Nº 130/2020 y R Nº 725-2020 y R Nº 728-2020, por las cuales se ordenara la suspensión de las actividades administrativas y académicas y de prestación de servicios de cualquier índole, presenciales, en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, según la última prórroga, hasta el 31 de octubre de 2020.

Que por Resolución FI Nº 145-CD-2020 se tiene por aceptada, a partir del 3 de agosto de 2020, la renuncia presentada por la Ing. Jorgelina Verónica del Valle ROJAS, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Simple, en la asignatura "Química General" de las carreras de Ingeniería.





Nº 00149

Expediente Nº 14.502/19

Que "Química General" es una asignatura de Primer Año, con abultada matrícula, que se dicta en el Segundo Cuatrimestre y se redicta -con carácter permanente- en el Primero.

Que la Dra. Norma Beatriz MORAGA, en su carácter de Responsable de Cátedra, mediante Nota Nº 0647/20, ratificada por Nota Nº 0690/20, solicita que se designe interinamente en el cargo vacante, hasta tanto se sustancie el Concurso Público suspendido por la pandemia de COVID-19, a la Lic. María Virginia GÜZZO LÓPEZ, quien viene desempeñándose en la Cátedra, por extensión de funciones, desde el Primer Cuatrimestre de 2019.

Que mediante Resolución FI Nº 126-CD-2020, la Facultad de Ingeniería habilitó, en su ámbito -hasta tanto se puedan subsanar los inconvenientes existentes para la sustanciación de los procedimientos reglamentarios vigentes- la designación de docentes en carácter interino y/o suplente, sin mediar Llamado a Inscripción de Interesados, siempre que se trate de situaciones excepcionales y los nombramientos tengan como finalidad la cobertura de necesidades urgentes de impostergable solución.

Que por el mismo acto administrativo se dispone que las resoluciones por las que se efectivicen las designaciones en cuestión, deberán indicar expresamente el término del nombramiento y recaer sobre personas que cumplan con los requisitos generales para ser designadas como docentes de esta Facultad y con las condiciones reglamentarias para tomar posesión del cargo.

Que la Lic. María Virginia GÜZZO LÓPEZ cumple con los requisitos generales para ser designada como docente de la Facultad, toda vez que ya reviste tal condición, por cuanto se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150  
ING

la Argentina celebra  
su ingeniería  
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería  
Argentina construye futuro

Nº 00149

Expediente Nº 14.502/19

Semiexclusiva, en la asignatura "Química Analítica e Instrumental" de Ingeniería Química.

Que obra incorporado en autos le currículum vitae de la docente propuesta.

Que el Artículo 6º del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso b) define al interino como "el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición".

Que el artículo 17 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA dispone que "en forma excepcional y por causas debidamente justificadas, los Consejos Directivos pueden designar docentes interinos", agregando que "el acto de nombramiento debe especificar el plazo de designación, la que caduca si el cargo es cubierto por concurso".

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Hacienda, mediante Despacho Conjunto Nº 68/2020 (CAA) y Nº 27/2020 (CH),

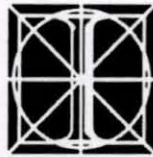
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Extraordinaria, celebrada el 14 de octubre de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Lic. María Virginia GÜIZZO LÓPEZ (D.N.I. Nº 35.194.308) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (vacante) con Dedicación Simple, para la asignatura "Química General" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, a





Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**150  
ING**

la Argentina celebra  
su ingeniería  
1870 - 2020

Desde hace 150 años la Ingeniería  
Argentina construye futuro

Nº 00149

Expediente Nº 14.502/19

partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2021 o hasta la cobertura del cargo por Concurso Público o Llamado a Inscripción de Interesados, si esto último ocurriera antes.

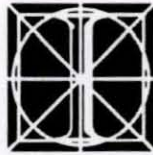
ARTÍCULO 2º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, perteneciente a la Planta de Cargos de Ingeniería Electromecánica, vacante y desocupado por renuncia de la Ing. Jorgelina Verónica del Valle ROJAS.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2º y 7º inciso a) del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, se rigen por las disposiciones contenidas en el Reglamento aprobado por Resolución FI Nº 124-CD-2015.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer a la Lic. María Virginia GÜZZO LÓPEZ, la vigencia de la Resolución FI Nº 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera"*.

ARTÍCULO 5º.- Poner en conocimiento de la Lic. María Virginia GÜZZO LÓPEZ, las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente





Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**150  
ING**

la Argentina celebra  
su ingeniería  
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería  
Argentina construye futuro

Expediente N° 14.502/19

que no presente la actualización de la DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS E INCOMPATIBILIDAD correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6°.- Informar a la Lic. María Virginia GÜIZZO LÓPEZ, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria –en el ámbito de esta Unidad Académica- de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planeamiento y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a la Lic. María Virginia GÜIZZO LÓPEZ; a las Escuelas de Ingeniería Electromecánica y de Ingeniería Química; a la Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

**RESOLUCIÓN FIN° 0 0 1 4 9 -CD- 2 0 2 0**

**DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN**  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

**Ing. HECTOR RAUL CASADO**  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa